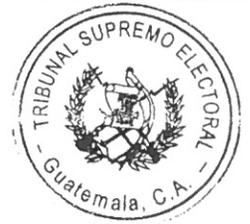




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 89-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, en nota de fecha 11 de marzo del año en curso, informó que ese cuerpo colegiado ha decidido extender una cordial invitación a la Misión de Observación Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), para participar en el Programa de Observación Electoral de las Elecciones Generales 2021-Segunda Vuelta, para elegir Presidente y Vicepresidente de esa República, que se desarrollará en ese país el domingo 11 de abril de 2021;

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia que reviste dicho evento, este Tribunal estima conveniente la participación del Ingeniero Ronald Estuardo Figueroa Hernández, Director General de Informática, por lo que es necesario que se cubran los gastos de transporte aéreo, hospedaje y alimentación;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, este Tribunal considera necesario adquirir un seguro médico de viaje a favor del Magistrado Ramulfo Rafael Rojas Cetina, Vocal I y del Ingeniero Ronald Estuardo Figueroa Hernández, Director General de Informática de este Tribunal, con ocasión de su participación en el Programa Observación Electoral referido, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada y se designa al Magistrado Ramulfo Rafael Rojas Cetina, Vocal I y al Ingeniero Ronald Estuardo Figueroa Hernández, Director General de Informática de este Tribunal, para que participen en el Programa de Observación Electoral de las Elecciones Generales 2021-Segunda Vuelta, de la República de Ecuador, del 7 al 13 de abril del presente año;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Magistrado Ramulfo Rafael Rojas Cetina, Vocal I y el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Ingeniero Ronald Estuardo Figueroa Hernández, Director General de Informática de este Tribunal, del 7 al 13 de abril de 2021;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°: Autorizar la adquisición de un **seguro médico de viaje**, a favor del Magistrado Ramulfo Rafael Rojas Cetina, Vocal I y del Ingeniero Ronald Estuardo Figueroa Hernández, Director General de Informática de este Tribunal, del 7 al 13 de abril de 2021;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

